

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 55 Martes 21 de marzo de 2023 Pág. 1240

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1014** GLOBAL ENTERTAINMENT CORPORATION, S.A.U.

Anuncio Reducción de Capital Social

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria con carácter de Universal de Accionistas de "Global Entertainment Corporation, S.A.U." (la Sociedad), celebrada el pasado 28 de febrero de 2023 adoptó por unanimidad el acuerdo, entre otros, de reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de acciones y la modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

El importe de la reducción del capital es de 1.579.940.- €, es decir, el capital social pasa de 1.690.000.-€ a 110.060.-€, mediante la amortización de 157.994 acciones y en concreto las numeradas de la 11.007 a la 169.000, ambas inclusive, de 10,00 euros de valor nominal cada una de ellas. La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones con cargo a capital social, reservas voluntarias y parte de las reservas legales, en concreto la devolución global de 1.915.417,44 euros por las 157.994 acciones amortizadas siendo propiedad todas las acciones amortizadas del Socio Único de la Sociedad. En concreto se amortiza 1.579.940 euros de capital social, 315.988 euros de reservas voluntarias y 19.489,44 euros de reserva legal.

Como consecuencia de la reducción de capital, el nuevo capital social es de 110.060 euros y está representado por 11.006 acciones, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la 1 a la 11.006, ambas inclusive, estando totalmente suscritas y desembolsadas modificándose en consecuencia el artículo 7 de los Estatutos sociales.

Por lo que se refiere al plazo de ejecución dicha modificación estatutaria tendrá eficacia inmediata plena una vez se complementen los actos de publicación y trascurrido el plazo de oposición de los acreedores y se formalice por el órgano de administración.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de LSC.

Granollers (Barcelona), 3 de marzo de 2023.- El Administrador Único, Sr. Francisco Javier Fernández Rodríguez.

ID: A230009465-1